

LA TARDE DE LORCA

DIARIO DE AVISOS FUNDADO EN ENERO DE 1909

DIRÉCTOR: J. LÓPEZ BARNÉS

AÑO XV

Redacción: Avenida de la Estación, Letra D. Bajo

Los días 21 Enero de 1923

Teléfono núm. 90

Núm. 3.695

CALZADOS

"LAS DOS BANDERAS" (MARCA REGISTRADA)

LA VALENCIANA Ofrece al público lorquino su gran depósito de calzado de todas clases, de los acreditados fabricantes, BELLOD HOS.

... PAREJA INMEJORABLE ... CONSTRUCCION SÓLIDA ...

¡PRECIOS DE FABRICA!

¡LA VALENCIANA!
ZORRILLA 1. - LORCA

OCASIÓN

PELETERIA (Echarpes, Mongolias

RENARDS) a la mitad de coste por fin de temporada

José Meseguer Piza Constitución

CUESTIONES SOCIALES

LOS JUEGOS PROHIBIDOS Y LA LOTERIA NACIONAL

Nos parece muy bien que el Gobierno haya dado a las autoridades delegadas en provincias le orden de que restrinjan el juego y que esa misma orden se va ya cumpliendo en Madrid, aunque es verdaderamente vergonzoso que esas órdenes tengan que darse. La situación a que se había llegado en el asunto del juego era verdaderamente vergonzosa. Se jugaba con permiso de la autoridad, obligada a prohibir el juego, según las leyes vigentes, y los tahures que explotaban esta industria inmoral, entregaban en cambio a la autoridad competente, y a modo de cohecho, una cantidad crecida, con la hipócrita denominación de donativos para las instituciones benéficas, aunque no en todas partes tenía esta aplicación.

Nos encontrábamos, pues, con esta situación: el Gobierno pactando con los transgresores de la ley positiva y moral, mediante dinero que en parte se entregaba a personas honradas para fines benéficos, y en parte a «chantagistas» en cambio a su silencio. Situación verdaderamente bochornosa. Comprendemos que las autoridades se declaren impotentes para cohibir el vicio; lo que no puede admitirse en buena norma es que pongan precio a las transgresiones de las leyes.

No tratamos ahora de la inmoralidad del juego. Comentamos el hecho de la tolerancia retribuida, a la luz de las conveniencias sociales y políticas, y creemos poder afirmar que si toda tolerancia con los conculcadores de las leyes desprestigia a las autoridades y es causa de desmoralización, la tolerancia contratada mediante precio es una monstruosidad jurídica, suficiente para deshonorar al Gobierno consciente. ¿Puede haber

algo más inmoral que la propia autoridad llamándose a la parte en las ganancias obtenidas por faltar a las leyes? Si el Poder público consiente por dinero en la transgresión de un artículo del Código penal, ¿por qué no ha de aplicar este mismo procedimiento de tolerancia retribuida a los artículos que penan otras transgresiones? Y si consentido por la autoridad, paga el tahur para poder desvalijar a los jugadores; ¿por qué no ha de pagar el ladrón, el calumniador y el asesino en iguales condiciones de tolerancia por robar, deshonrar y matar al prójimo? Porque, puestos en este trance de valorar hechos punibles, si por arruinar a un padre de familia se cobran, por ejemplo, ocho mil pesetas, por calumniarle se podrían cobrar diez y seis y por matarle treinta y dos. ¡A tales absurdos morales y jurídicos lleva la conducta torpísima del Poder público pactando con los delincuentes!

Pues el proceder del Estado en lo relativo a la lotería llamada nacional no es menos disparatado y paradójico. Porque al mismo tiempo que restringe el juego explotado por particulares intensifica y aun amplía el que al propio Estado beneficia.

No creemos que haya nadie capaz de establecer una diferencia sustancial entre el juego corriente y la lotería. Esta es un juego de azar lo mismo que el monte o la ruleta. El propio ministerio de Hacienda, «crupier» del Estado en la lotería, emplea en sus documentos oficiales el vocabulario de los juegos de suerte. Es, pues, la lotería un juego como los demás, y aun podría decirse que es peor que los otros, por la bárbara desproporción entre lo que el jugador da y lo que el Estado le promete en

AVISO INTERESANTE

"LA PROVIDENCIA DE ESPAÑA"

Capital social, 90 millones de pesetas

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE.—Excmo. Sr. D. Vicente de Piniés y Bayona, abogado y Diputado a Cortes. Ex-Ministro de la Gobernación.

VICEPRESIDENTE.—Ilmo. Sr. D. José Alvarez Arranz, abogado y Diputado a Cortes. Ex-director general de Administración Local.

VOCALES.—Excmo. Sr. D. Alvaro Figueroa y Alonso Martínez, Marqués de Villabragima, abogado, Diputado a Cortes y Ex-alcalde de Madrid.

Ilmo. Sr. D. Manuel Gullón y García Prieto, abogado y Diputado a Cortes y Ex subsecretario de Gracia y Justicia.

Sr. D. Manuel Delgado y Barreto, Ex-diputado a Cortes, director del periódico «La Acción».

Sr. D. Angel González de la Serna, director gerente de la Sociedad de Seguros «Iberia».

Sr. D. Joaquín Egea y Fernández, Ex-Jefe Municipal de Madrid

GERENTE.—D. Joaquín Egea y Fernández.

JEFE ADMINISTRATIVO.—D. Bernabé Echevarría López. Ex-apoderado del Banco Español del Río de la Plata.

Facilita a los socios la compra de fincas urbanas y la maquinaria que necesite.—Ahorros. Vida.—Construye casas y hoteles de recreo a cuantas personas lo soliciten con arreglo a lo dispuesto en el correspondiente Reglamento.—Próximamente operaciones sobre fincas rústicas.—Socios capitalistas, garantizando el 6 por ciento de interés anual hasta el 10 por 100 anual.—Préstamos 6 por 100 anual.

Sub-Director para Lorca, Aguilas, Caravaca, Cehégín y Bullas, Don Joaquín Casaldueiro Musso, Abogado. (LORCA) provincia de Murcia.



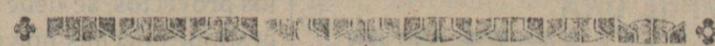
DR. PAJARES SÁNCHA DEL INSTITUTO RUBIO

Especialista en enfermedades del estómago,

Higado e Intestinos

CONSULTA PARTICULAR—VILLALCAR 3—DE 2 a 4

MADRID



caso de conseguir premio. Y ahora hay otra circunstancia que agrava el daño, y es la tolerancia de las participaciones.

Las participaciones están prohibidas por la vigente reglamentación de lotería. Se prestan, como es sabido, a enormes fraudes. Pero los gobernadores las toleran (siempre la tolerancia desprestigiadora) mediante una contribución; y así los dueños de quioscos, los estanqueros, los vendedores de periódicos y otros pequeños comerciantes, venden participaciones (hasta de diez céntimos), pagando previamente en los gobiernos civiles este verdadero cohecho. Y aquí vemos el daño mayor, porque este procedimiento se democratiza, por decirlo así, el vicio, poniéndole al alcance de las más humildes fortunas. El Gobierno, con acierto notorio, prohibió hace tiempo los artefactos llamados «tragaperras». ¿Qué mayores y más insaciables tragaperras que las participaciones de la lotería nacional?

Conviene, pues, que los que tienen la obligación de velar por la moralidad pública, piensen en esta nueva antinomia. Claro es que no pretendemos que de golpe y porrazo, como suele decirse, se suprima la lotería nacional; pero es preciso comenzar una labor de restricción del jue

go por el Estado si es que se quiere tener autoridad para prohibir el juego por los individuos. En esto no puede haber derechos ni izquierdas. Es un asunto de moralidad pública que interesa a todos.

V. de BURGOS.

REMITIDO

Sr. D. Juan López Barnés Director de TARDE DE LORCA.

Mi distinguido amigo: Con gran contrariedad leí en el diario LA TARDE DE LORCA correspondiente al día 13 del corriente, número 3688, en tercera plana, el artículo que con el título «Venida del Gobernador» decía: «El Gobernador de la Provincia Sr. Izabal visitará mañana nuestra Ciudad con el fin de asistir a la inauguración de varios «caminos vecinales obtenidos del Gobierno por el Diputado a Cortes por esta, nuestro particular amigo don Tomás de A. Arderius»; y como los caminos vecinales y puente económico inau-

gurados el domingo anterior, son los que por iniciativa de mi señor padre don José Mouliá L. de Guevara (q. e. p. d.) fueron pedidos al Gobierno en el año 1917 y aprobados en las fechas que a continuación indico, me permito rectificar plenamente el indicado artículo, sintiendo infinito que haya dado Vd. a la opinión datos equivocados que a nada conducen y sí perjudican los sentimientos de los que conservamos gratas memorias de nuestros antepasados y las avaloramos con el bien que por los demás hicieron.

Según carta del Excmo. Sr. don Isidoro de La Cierva, fechada en Murcia en 6 de Diciembre de 1917, (que tengo a su disposición), le comunicaba a mi difunto padre, que había dejado recomendada en el Ministerio de Fomento, la instancia que el Alcalde de Lorca e iba al Ministro pidiendo la construcción de varias carreteras.

Con fecha 29 de Septiembre de 1918 fueron admitidas las proposiciones provisionales de los siguientes caminos vecinales:

«Camino de A'tobodo y Venta del Ratón por el Saladar y Casas de Castillo y Cazorla, al kilómetro 5 de la carretera de Aguilas (pedido por asociación de propietarios de Purias).—Camino del poblado de la Almenara por el Saladar al puente de los Cuatro Pinos o Casas de Meca y Honorato, puente de la casa de Don Juan de la Ermita de la Cruz del Campillo, al kilómetro 3 de la carretera de Aguilas (pedido por asociación de propietarios del Campillo).—Camino de Avilés a la carretera de Caravaca a Aguilas (pedido por el Ayuntamiento de Lorca) y puente sobre el barranco de Torrealvilla (pedido por el Ayuntamiento de Lorca). Estos datos los tiene para su comprobación en el Boletín Oficial del día 4 de Octubre de 1918 número 235.

Los repetidos caminos, que en unión del que «parte del Hinojar al kilómetro